



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO
AREA DE MINERIA**

Modificación contrato arriendo equipo Komatsu/

VALLENAR, 24 DE JUNIO DE 2010.-

DECRETO EXENTO N° 4045.-

VISTOS:

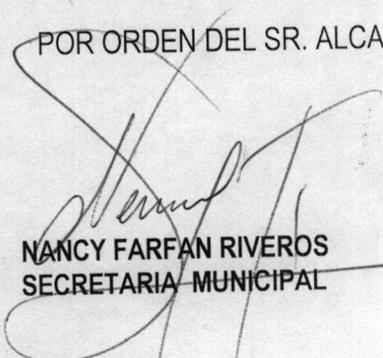
1. Decreto exento N° 3089, 13 de mayo de 2010, donde aprueba contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Vallenar y el Sr. José Ocajo Cubillos.
2. Providencia N° 2015, con fecha 04 de Mayo 2010, en donde solicita arrendamiento del set de perforación Komatsu.
3. Providencia N° 2552, con fecha 04 de junio de 2010, en donde solicita plazo para la cancelación y prórroga de días de arriendo
4. Memo N° 902, con fecha 14 de junio de 2010, donde se informa problemas mecánicos del equipo de perforación komatsu.
5. Decreto Exento N° 3751, con fecha 15 de junio de 2010, donde se aprueba modificación del periodo de pago y renovación contrato de arriendo del set de perforación Komatsu.
6. Decreto Exento N° 1831, con fecha 24 de marzo de 2010, donde delega firma del Sr. Alcalde y su complemento Decreto Exento N° 2043, con fecha 01 de abril de 2010.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

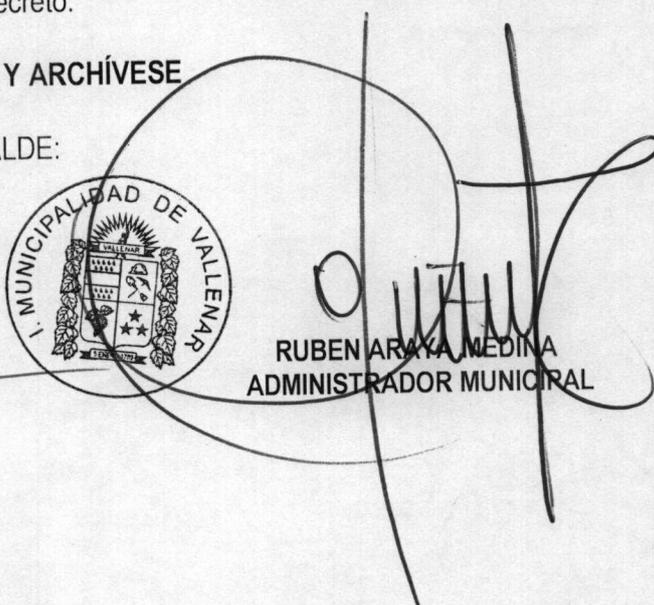
- 1°.- Modifíquese el punto N° 02 del Decreto exento N° 3751 con fecha 15 de junio de 2010, donde aprueba modificación del periodo de pago y renovación contrato de arriendo del set de perforación Komatsu, debiendo decir, el periodo de arriendo será a partir del 12 de junio al 16 de junio de 2010, por un monto de \$18.000.- (dieciocho mil pesos)
- 2°.- Deposítese los dineros del arriendo del equipo a la cuenta complementaria N° 2140901025, denominada "Financiamiento y Apoyo a la minería".
- 3°.- Todas las demás cláusulas del contrato de arrendamiento se mantienen vigentes y pasaran a formar parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE:


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Sr. José Ocajo C.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Fomento Productivo